



No. Radicado: 08SE2024907652000013275
Fecha: 2024-05-16 09:38:57 am
Remitente: Sede: D. T. VALLE DEL CAUCA
Depen: INSPECCIÓN PALMIRA
Destinatario SEÑOR REPRESENTANTE LEGAL Y/O
QUIEN HAGA SUS VECES FENIX
TELECOMUNICACIONES S.A.S
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2024907652000013275

Palmira Valle, 16 de mayo de 2024

Al responder por favor citar este número de radicado



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Señor
Representante legal y/o quien haga sus veces
FENIX TELECOMUNICACIONES S.A.S
Carrera 10 Nro. 17-104 Bodega 6 Opalo
Dos quebradas, Risaralda
correo electrónico irestrepo@fenixsoluciones.net

**ASUNTO: COMUNICACION PERSONAL POR VÍA ELECTRÓNICA
AUTO NRO. 1882 DEL 15 DE MAYO DEL 2024.**

Cordial saludo,

En virtud de lo establecido en los Artículos 56 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y conforme lo autorizado, nos permitimos comunicarle personalmente de la **AUTO NRO. 1882 DEL 15 DE MAYO DEL 2024, por medio del cual se archiva una tramite de acoso laboral**, proferido por el Doctor **CARLOS ALBERTO MEJIA HOYOS**, Inspector de Trabajo y Seguridad Social adscrito a la Inspección de Palmira de la Dirección Territorial, adjuntando copia íntegra del acto administrativo.

Es importante tener en cuenta que, según lo dispuesto en el referido Artículo 56, esta comunicación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que usted acceda a la misma, hecho que será certificado por la entidad.

Se informa que contra el acto administrativo en mención, proceden los recursos de Reposición ante el Inspector de Trabajo y Seguridad Social Doctor **CARLOS ALBERTO MEJIA HOYOS** y en subsidio de Apelación ante la Directora Territorial del Valle del Cauca, interpuestos por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación; recursos que podrán ser presentados a través de los correos electrónicos: cmejia@mintrabajo.gov.co dtvalle@mintrabajo.gov.co **en el horario de atención al ciudadano de 7:00 am a 4:00 pm de Lunes a Viernes; y en caso de hacerlo de manera presencial, en la Calle 32 A Nro. 29 -48, Palmira (V), en el horario de 7 am a 3:30 pm de Lunes a Viernes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.**

Los recursos presentados **con posterioridad** a los horarios ya determinados o **en días no hábiles**, serán radicados el día hábil siguiente a su recepción.